

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Ref.: Comunicación hecho relevante Magerit Valor SICAV**

Barcelona, 13 de septiembre de 2018

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC's deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el pasado día 10 de los corrientes, debido a un error en el cálculo de las ponderaciones de los activos en cartera, se contrató un número de títulos superior al que hubiese correspondido generando un descubierto transitorio en la cuenta corriente mantenida en la entidad depositaria superior al 5% del patrimonio de la misma. Dicho descubierto quedó regularizado en el mercado del siguiente día hábil.

Unidad de Control de Riesgos  
Josep Prim Vidal

